Municipalidad de Castro
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Castro
DECRETO N° : 898
FECHA : 10/11/2015

V I S T O S :

"1.- Ley N° 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicios de alcatarillado de aguas servidas modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338, reglamentada por el D.S. 529. 2.- Decreto Supremo 195 art. 13 y 14 de fecha 17/07/1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio. 3.- Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades. 4.- La Resolucion Exenta N° 95 del 23 de Enero de 2015 del Sr. Intendente Region de Los Lagos 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Proteccion Social denominado Chile Solidario y su reglamento publicado en el D.O de fecha 14/03/2005. 6.- La cancelacion de Subsidio se hara efectiva a contar del primer dia del mes siguiente a la fecha del presente decreto. "

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1		1	ENCINA	RIQUELME	JORGE LUIS		3	898	01/12/2015		
1		2	SERPA	PEREZ	MARIA GLORIA		3	898	01/12/2015		
1		3	PEREZ	DIAZ	JUAN ALBINO		3	898	01/12/2015		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

Alcalde de Castro

- Essal
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Archivo